



**Salud**  
Secretaría de Salud



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/008/2025**

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

RECIBI OFICIO ORIGINAL  
MARINO VIVAS PEREA

13/MAYO/2025  
PODER NOTARIAL 133.108

**AGYPROM SA DE CV**  
**R.F.C.: AGY090902UX8**  
**Correo electrónico: agyprom@hotmail.com**  
**Teléfono: 2371197260**

**PRESENTE**

**REPRESENTANTE LEGAL: ROCIO QUIROZ ROMERO**

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/008/2025**

**ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS**", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

**Material de curación:**

Monto mínimo: \$27,773,185.72 (**Veintisiete millones setecientos setenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos 72/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: \$69,432,502.54 (**Sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos dos pesos 54/100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**





**Salud**  
Secretaría de Salud



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/008/2025

**DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD**, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

[https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899)

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

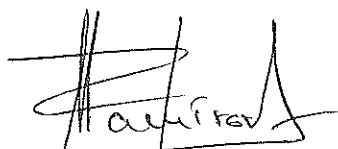
Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México [www.birmex.gob.mx](http://www.birmex.gob.mx)



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. DAF/ADIM010/008/2025**

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



**LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS**

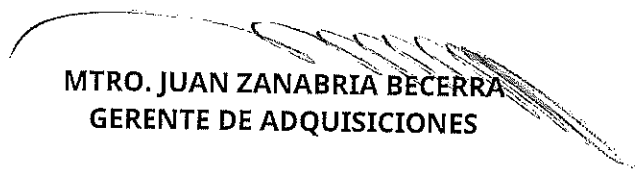
MARIANO VIVAS PATIZA  
PODER NOTARIAL 133-08



**AGYPROM SA DE CV**  
**ROCIO QUIROZ ROMERO**  
**FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD**



**JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA**  
**ELABORÓ**



**MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA**  
**GERENTE DE ADQUISICIONES**

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.  
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**BIRMEX**  
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM010/008/2025	
							Monto Mínimo	Monto Máximo
060.040.2028	AGUJAS. PARA ANESTESIA EPIDURAL. DE PAREDES DELGADAS. TIPO: TUOHY. LONGITUD: 7.5 A 8.6 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.	AGY	\$ 50.00	100%	46	115	\$ 2,300.00	\$ 5,750.00
060.040.7605	AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 15.20 CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA.	Aguja para Biopsia desechable tipo Trucut AGY	\$ 108.70	100%	18,377	47,442	\$ 2,062,799.90	\$ 5,156,945.40
060.166.0269	TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOS CON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIÁMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	Tubo Endotraqueal sin Globo AGY	\$ 10.06	100%	17,345	43,362	\$ 174,490.70	\$ 436,221.72
060.168.4277	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	Sonda Gastrointestinal, desechable y con marca opaca a los rayos X tipo Levin., AGY	\$ 10.15	100%	115,234	288,085	\$ 1,169,625.10	\$ 2,924,062.75
060.168.4418	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	Sonda gastrointestinal, desechable y con marca opaca a los rayos X tipo Levin., AGY	\$ 10.27	100%	188,514	471,283	\$ 1,936,038.78	\$ 4,840,076.41
060.168.9896	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	Sondas gastrointestinales, desechables y con marca opaca a los rayos x tipo Levin., AGY	\$ 9.30	100%	208,720	521,799	\$ 1,941,096.00	\$ 4,852,730.70
060.168.9904	SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	Sonda gastrointestinal, desechable y con marca opaca a los rayos x ti	\$ 9.20	100%	260,930	652,325	\$ 2,400,556.00	\$ 6,001,390.00
060.189.0304	CEPILLOS. PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOSAGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERCAS DE NYLON. PIEZA.	AGY	\$ 18.34	100%	471,674	1,179,184	\$ 8,650,501.16	\$ 21,626,234.56
060.483.0778	SIERRA MANUAL GIGLI.	SIERRA MANUAL	\$ 115.40	100%	1,549	3,871	\$ 178,754.60	\$ 446,713.40
060.908.8956	TUBOS. TUBO FLEXIBLE DE POLIVINILO. DIÁMETRO INTERNO: 8.00 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 11.1 MM. ROLLO DE 12 M.	Tubo flexible de Polivinilo AGY	\$ 58.70	100%	87,134	217,833	\$ 5,114,765.80	\$ 12,786,797.10



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.960.0043	AGUIJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE. PUNTA TIPO LAPIZ. CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR. SIN DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	Aguja para raquianestesia WHITACRE, APM	\$ 29.34	100%	10,616	26,540	\$ 311,473.44	\$ 778,683.60
<b>SUBTOTAL</b>							\$ 23,942,401.48	\$ 59,855,606.64
<b>IVA</b>							\$ 3,830,784.24	\$ 9,576,896.90
<b>TOTAL</b>							\$ 27,773,185.72	\$ 69,432,502.54

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



